



LA IMPORTANCIA DEL ERROR CIRCUNSTANCIADO EN LA CIENCIA. ESPECIAL REFERENCIA A LA CIENCIA DEL DERECHO

LEONARDO NAHUEL MANFREDI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

“De hombres es equivocarse; de locos persistir en el error”

Marco Tulio Cicerón (106 a.C. – 43 a.C.)

Jurista, político, filósofo, escritor y orador romano

INTRODUCCIÓN

En general, se denomina error a todo juicio o valoración que contraviene el criterio que se reconoce como válido, en el campo al que se refiere el juicio¹. El hombre yerra desde su infancia y seguirá haciéndolo a lo largo de su vida porque es inevitable cometer errores. Yerra el niño, yerra el joven, yerra el viejo.

El error suele tener una connotación negativa. La posibilidad de cometerlo inquieta, alarma, preocupa, asusta, y en ocasiones hasta paraliza, cualquiera sea el ámbito.

El científico, en cuanto humano, también puede cometer errores lo cual no implica, de manera alguna, que haya fracasado en su labor. Debe saber utilizar su cúmulo de saberes para potenciar el conocimiento derivado del error y, de esta forma, hacer avanzar el conocimiento mismo.

El presente ensayo intenta demostrar que el error en la ciencia en general y

¹ ABBAGNANO, Nicola (1961): “Diccionario de Filosofía”, Ed. Fondo de Cultura, México, p. 386.

en la Ciencia del Derecho en especial, es positivo. Lógicamente no cualquier error, sino únicamente aquél que acontece luego de un trabajo sustentado en un andamiaje sólido de conocimientos.

1. ANÁLISIS

1.1 El error en el pensamiento filosófico

La epistemología es la rama de la filosofía cuyo objeto de estudio es el conocimiento científico. Por esta razón, en forma previa a analizar las cuestiones propias de la materia, es inexcusable conocer el tratamiento que los filósofos le dieron a la temática del error.

El error es un tópico que ha despertado gran interés a lo largo de la historia de la filosofía. Según Zenón de Elea –siglo V a.C.– (y luego algunos sofistas) sólo puede hablarse del ser. Del no ser no puede enunciarse nada. Por lo tanto el error es imposible. Una proposición que no sea verdadera no puede recibir el nombre de proposición; es, a lo sumo, un conjunto de signos carentes de sentido².

Para Aristóteles –siglo IV a.C.– mientras que la afirmación expresa un atributo de un sujeto, la negación niega la presencia de algo en el sujeto. Un enunciado verdadero es aquél que dice que es (es decir, afirma) lo que es y que no es (esto es, niega) lo que no es; la verdad consiste en la correspondencia con los hechos. En consecuencia, un enunciado falso es el que dice que es lo que no es o que no es lo que es; y el error se produce siempre en las cosas que no se conocen³.

Los escolásticos –corriente filosófica dominante del pensamiento medieval– decían que el error se opone a la verdad. Si la verdad es coincidencia entre el juicio y la cosa juzgada, el error será la discrepancia entre ellos⁴.

² FERRATER MORA, José (1969): “Diccionario de Filosofía”, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, T. I., p. 542. Explica el autor que quienes que no admiten tal doctrina radical señalan que el error se da en proposiciones tan significativas como las que expresan la verdad. La diferencia entre las proposiciones falsas y las verdaderas consiste en que mientras las primeras no designan nada real, las segundas designan algo real.

³ MC CADDEN, Carlos (1990): “El principio de contradicción en Leibnitz y en Aristóteles”, publicado en: http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras23/coloq1/sec_3.html, extraído el 11/08/2012.

⁴ FERRATER MORA, J., *op. cit.*, p. 543.

Los filósofos modernos más que por alcanzar la verdad se preocuparon por eliminar el error. Para René Descartes (1596-1650), por ejemplo, como el acto de juzgar es un acto voluntario, sólo puede decirse que hay error cuando se hace intervenir la voluntad. Es la voluntad la que afirma o niega y, por lo tanto, la que puede equivocarse. Los errores nacen al extender la voluntad a las cosas que no se comprenden⁵.

Más recientemente Víctor Brochard (1848–1907) entendió que no hay una verdad sino varias. El error es algo real que podría definirse como la representación de existencias inacabadas. El error no sería posible si no se diera en el hombre una unión de voluntad y entendimiento. La libertad es lo que posibilita la eliminación del error y la obtención de la verdad⁶.

Posteriormente el interés radicó en diferenciar el error de otros términos, como ser el engaño, la equivocación, la ilusión, la decepción, etcétera⁷.

Sin intenciones de cerrar los debates filosóficos sobre el tema permítaseme aseverar que el error es, existe, es algo real y tiene un sentido en sí mismo, un sentido educativo, formativo, instructivo. Puede haber conocimiento y error simultáneamente, el conocimiento parcial no es, de manera alguna, desconocimiento. La voluntad junto con la libertad permiten salir del error; únicamente el amor por la verdad habilita la unión de la voluntad con la libertad no obstante los obstáculos, cualesquiera sean éstos.

1.2 El error en la ciencia

La ciencia es fundamentalmente un acopio de conocimiento que se utiliza para comprender el mundo y modificarlo⁸. Es un sistema de ideas establecidas provisionalmente (conocimiento científico) y una actividad productora de

⁵ FERRATER MORA, J., *id.*, p. 543. Advierte el filósofo que muchos autores insisten en que no es legítimo confundir simplemente el error con la ignorancia, aun en el caso de que se suponga que el primero procede de la segunda. En efecto, mientras la ignorancia es una falta de conocimiento, el error supone previamente un conocimiento acerca del cual hay error. Con ello se admite que el error es, en cierto modo, algo positivo.

⁶ FERRATER MORA, J., *ib.*, p. 543.

⁷ Por ejemplo, Max Scheler (1874-1928) distingue entre error y engaño. Puede consultarse en FERRATER MORA, J., *ib.*, p. 543.

⁸ KLIMOVSKY, Gregorio (1997): “Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la epistemología”, Ed. A-Z, Buenos Aires, p. 21.

nuevas ideas (investigación científica)⁹.

La ciencia no está exenta del error, porque ni el conocimiento científico ni la investigación científica escapan a él. Una afirmación que se tiene como cierta puede ser falsa como también pueden existir fallas en el proceso de elaboración de las proposiciones.

En general, el error suele tener una connotación negativa, parece ser que quien yerra no sabe, desconoce, no es apto para opinar, es objeto de risas, o incluso no es digno de respeto. En el ámbito científico quien se conduce de esta manera es quien primero incurre en error.

Para el científico, cuando está haciendo ciencia, la realidad es completamente distinta: el error no sólo lo acompaña de manera constante sino que además forma parte medular de su trabajo profesional. Incluso puede decirse de los investigadores científicos que constantemente cometen errores y que siempre están equivocados, pero que además tienen plena conciencia de ello y que continúan trabajando sin ruborizarse y tan tranquilos¹⁰.

El errar es humano y, no obstante la frustración que genera, es fuente generador de conocimientos. Quien mete la mano en la boca de un perro y éste lo muerde aprende que no puede controlar la naturaleza del animal y, en consecuencia, no lo hará en el futuro. Sin embargo, esta afirmación no puede llevar a aceptar cualquier error en el ámbito científico; únicamente será valioso y digno de ser repetido el “error circunstanciado”.

1.3 El error circunstanciado

En la actividad investigativa, el error basado en la ignorancia no puede ser aceptado de manera alguna. No filosofarás sobre la ignorancia sino fundándote sobre el conocimiento; para eso empezarás por adquirirlo¹¹.

El científico que ignora no tiene conocimiento y subsiguientemente no puede llamarse a sí mismo científico. Para comenzar a investigar primero es nece-

⁹ BUNGE, Mario (1975): “La ciencia, su método y su filosofía”, Ed. Siglo Veinte, Buenos Aires, p. 9.

¹⁰ PÉREZ TAMAYO, Ruy (1986): “El error de la ciencia”, publicado en: http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen1/ciencia2/40/htm/sec_11.html, extraído el 07/08/2012.

¹¹ BUNGE, M. (1960): “Ética y Ciencia”, Ed. Siglo XX, Buenos Aires, p. 47.

sario contar con un cúmulo de saberes que permitan advertir errores inadmisibles. Si a esta altura alguien pretende conocer las propiedades de la nafta, no podría desconocer su naturaleza combustiva, ya que de lo contrario podría ocasionar grandes destrozos, lo cual es inaceptable.

Cuando el error deviene luego de un trabajo serio, criterioso, fundamentado, razonado, sustentado en un andamiaje sólido de conocimientos, es un error circunstanciado que merece ser reconocido. Así, será igualmente meritorio tanto un descubrimiento como el descubrimiento de un error.

Los científicos aprecian el valor heurístico del error y su enorme importancia en el avance del conocimiento. Cuando un investigador logra identificar un error o equivocación en algún esquema teórico de la realidad, sea propio o de otro científico, está de plácemes y se apresura a informar a sus colegas interesados por todos los medios a su alcance. Y si la comunidad científica confirma la observación lo celebra pues se trata de un avance en el conocimiento. En cambio, el hombre de ciencia que no se equivoca nunca y que jamás comete un error, o no está haciendo investigación científica original, o realmente no es científico y no se ha dado cuenta¹².

Únicamente el error circunstanciado permite potenciar el conocimiento. Suele suceder que en la búsqueda de un resultado se cometan errores y, sin quererlo, se obtengan descubrimientos científicos impensados. Por ejemplo, el ingeniero norteamericano Wilson Greatbatch (1919-2011), inventor del primer marcapasos implantable, descubrió por accidente este aparato médico que revolucionó la cardiología cuando trabajaba en un sistema que permitiera registrar los latidos del corazón. Por error eligió un componente que produjo un fenómeno nuevo: una emisión rítmica de impulsos eléctricos. Gracias a sus conocimientos previos, y tras recordar las charlas con algunos médicos en las que estos le explicaban que en el fondo el corazón es un motor que se alimentaba de electricidad, pudo darse cuenta de que ese patrón podía identificarse con el de un corazón y luego de un intenso trabajo obtuvo el dispositivo que más vidas ha salvado hasta la actualidad, el cual patentó en 1962¹³. Como es

¹² PÉREZ TAMAYO, R., *op. cit.*

¹³ DE BENITO, Emilio (2011): “Wilson Greatbatch, inventor del marcapasos”, publicado en: http://elpais.com/diario/2011/09/29/necrologias/1317247204_850215.html, extraído el 09/08/2012.

dable observar, si Wilson Greatbatch no hubiese tenido una instrucción previa contundente no hubiera podido aprovechar el error y, en consecuencia, no hubiese podido hacer avanzar el conocimiento.

1.4 La actitud frente al error circunstanciado

Cuando un científico comete un error circunstanciado no debe desanimarse sino todo lo contrario, debe estar orgulloso de su logro. Pero dicho error no debe quedar reservado en su esfera íntima, sino que se impone el deber moral de comunicarlo a la comunidad científica.

La comunicación del error circunstanciado encuentra límites exclusivamente personales, privativos del científico. Quien no difunde sus errores sustentados en conocimiento o teme a la crítica de sus pares o quiere conservar el conocimiento adquirido derivado del error. Ambas razones son disvaliosas y reprochables, en ambos casos lo único que logra es estancar el conocimiento.

Respecto de la ocultación por el temor a la crítica, debe modificarse la posición ante los errores. Es aquí donde debe comenzarse una reforma ético-práctica; pues la vieja posición ético-profesional lleva a encubrir los errores, a ocultarlos y, así, a olvidarlos tan rápidamente como sea posible. Encubrir errores es, por lo tanto, el mayor pecado intelectual¹⁴.

En lo que hace al límite autoimpuesto de no comunicar para no compartir la enseñanza nacida del error debe reflexionarse que dicha conducta trasluce un egoísmo intelectual aberrante, que si bien no le quita la calidad de científico a quien actúa de esa manera, sí le anula el título de modelo ético digno de seguimiento.

El científico debe compartir sus errores circunstanciados, de nuevo, conforme a las circunstancias. Su actitud no será la misma, por ejemplo, si la investigación se encuentra en progreso que si ya se ha obtenido un resultado, incluso su compromiso será mayor si dicho resultado es tenido como válido por la mayoría de la comunidad científica. En este último caso, no deberá esperar a que sus colegas adviertan el error, deberá ser él el primero en anunciarlo. De esta manera, su peso en el ámbito de sus incumbencias se mantendrá

¹⁴ POPPER, Karl R. (1992): “Tolerancia y responsabilidad intelectual”, en “Sociedad abierta, universo abierto”, Ed. Tecnos, Madrid, p. 157.

intacto, incluso podría verse aumentado porque, en definitiva, será el primero en conocer el error, vale decir, será el primero en haber reunido los conocimientos necesarios para poder advertirlo y, en consecuencia, dejará en evidencia que los demás no pudieron hacerlo.

Distinto también será su comportamiento en caso de que sean sus pares quienes adviertan los errores circunstanciados. Si ello acontece, el científico deberá aceptar agradecido el que otros lo hagan consciente de ellos. Se necesitan otras personas para el descubrimiento y corrección de los errores propios como aquéllas necesitan de uno para advertir los suyos, especialmente personas que han crecido con otras ideas, en otra atmósfera¹⁵.

El científico demuestra su calidad científica no sólo a través de sus productos sino también con su actitud frente a la comunidad científica y, en definitiva, frente a la sociedad en su conjunto.

1.5 Particularidades del error circunstanciado en la Ciencia del Derecho

En el ámbito del Derecho, el estado general y particular de las cosas se puede conocer a través de las publicaciones, las reuniones académicas, las clases de grado y de postgrado. Por intermedio de éstas, los operadores jurídicos mantienen actualizados sus conocimientos y aprenden de buena tinta las diferentes posturas existentes respecto de los variados institutos y fenómenos jurídicos.

En este intercambio, es común leer o escuchar frases como “esta postura es errada”, “aquella cayó en desuetudo”, o “aquella otra pertenece a una postura minoritaria”; muchas veces usadas en sentido idéntico, es decir, para referirse a lo mismo, cuando en realidad tienen alcances disímiles.

Una opinión debe ser calificada como errada cuando carezca de argumentos lógico-jurídicos, y no cuando le falten fundamentos legales, porque válidamente puede ocurrir que un autor entienda que el derecho positivo aplicable a la situación bajo análisis es injusto. En cambio, que una corriente de pensamiento haya caído en desuetudo no implica que sea en sí misma errada, sino que ha perdido validez porque no se condice con el medio social para cual ha

¹⁵ POPPER, Karl R., *id.*

sido establecida. Por otro lado, el verdadero sentido que debe atribuírsele al sintagma “postura minoritaria” no está asociado a una tendencia errada o que ha perdido validez, sino a una opinión distinta a la mayoritaria e igualmente considerable por tener sólidos cimientos científicos.

En base a lo manifestado en el párrafo anterior, cabe preguntarse entonces dónde ubicar al error circunstanciado en la Ciencia del Derecho ya que: a) en el primero de los casos, es decir, frente a una postura errada, no podemos hablar de error circunstanciado porque una proposición juiciosa nunca podría carecer de argumentos lógico-jurídicos, b) en el segundo de los supuestos tampoco, ya que, como se dijo, no hay técnicamente error, y c) en el último, si se afirma que tanto los postulados mayoritarios como los minoritarios son igualmente válidos dado que en ambos se propone en base a sólidos cimientos científicos, difícilmente pueda hablarse de la existencia de un error circunstanciado, por lo menos no con el sentido que se piensa para otras ciencias.

En la Ciencia del Derecho, y en general en las Ciencias Jurídicas, el concepto de error circunstanciado debe releerse desde la axiología. Así, el valor o principio que el científico decida hacer primar determinará la postura errada circunstancialmente. Por ejemplo, mucho se discutió sobre la aplicabilidad de la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240) a la actividad aseguradora. Quienes se manifestaban por la afirmativa sostenían que, de no aplicarse, los consumidores (asegurados) estarían desprotegidos frente a los constantes abusos de las compañías de seguros. Quienes opinaban lo contrario esgrimían que la actividad aseguradora se encontraba regulada por una normativa específica, completa y autosuficiente (Ley 17.418). Luego de intensos debates científicos, el legislador, haciendo primar la protección del débil, modificó la normativa consumerista y conforme lo dispuesto en el nuevo artículo 3, tercer párrafo, ya no caben dudas de la aplicabilidad de la misma a la situación descripta.

De lo antepuesto puede extraerse que lo que el científico decide primar hoy, puede no decidir hacerlo el día de mañana. Subsiguientemente, una doctrina errada circunstancialmente en la actualidad puede dejar de serlo en el futuro si el científico resuelve privilegiar otro principio o valor en juego.

2. PALABRAS FINALES

El error circunstanciado es propio de la actividad científica. Los investigadores seguirán cometiendo errores no obstante la seriedad con la que emprendan sus labores.

El científico debe comunicar a sus pares sus propios errores circunstanciados, cualquiera sea la etapa de la investigación en la que se encuentre, como así también debe aceptar gustoso que otros los hayan advertido, porque todo ello permite hacer avanzar el conocimiento.

En la Ciencia del Derecho, la noción de error circunstanciado se encuentra íntimamente relacionada con los valores y los principios, por ende, deberá siempre estarse a las circunstancias del caso; la flexibilidad y la razonabilidad no atentan contra la seguridad jurídica.

El lector podrá compartir o no esta posición, podrá estar más o menos de acuerdo. De todos modos, si erré, habrá sido producto de un error circunstanciado.

BIBLIOGRAFÍA

ABBAGNANO, Nicola (1961): “Diccionario de Filosofía”, Ed. Fondo de Cultura, México.

BUNGE, M. (1960): “Ética y Ciencia”, Ed. Siglo XX, Buenos Aires.

BUNGE, Mario (1975): “La ciencia, su método y su filosofía”, Ed. Siglo Veinte, Buenos Aires.

DE BENITO, Emilio (2011): “Wilson Greatbatch, inventor del marcapasos”, publicado en: http://elpais.com/diario/2011/09/29/necrologias/1317247204_850215.html, extraído el 09/08/2012.

FERRATER MORA, José (1969): “Diccionario de Filosofía”, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, T.I.

KLIMOVSKY, Gregorio (1997): “Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la epistemología”, Ed. A-Z, Buenos Aires.

MC CADDEN, Carlos (1990): “El principio de contradicción en Leibnitz y en Aristóteles”, publicado en: http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras23/coloq1/sec_3.html, extraído el 11/08/2012.

PÉREZ TAMAYO, Ruy (1986): “El error de la ciencia”, publicado en: http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen1/ciencia2/40/htm/sec_11.html, extraído el 07/08/2012.

POPPER, Karl R. (1992): “Tolerancia y responsabilidad intelectual”, en “Sociedad abierta, universo abierto”, Ed. Tecnos, Madrid.